

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-96
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	FOMATO CIERRE EXPEDIENTE	FECHA: 25/MAR/2025

ACTA DE CIERRE DEFINITIVO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
CONTRATO No.	177 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
NIT	899.999.465-0
CONTRATISTA	BETTY MENDEZ DÍAZ
C.C. / NIT.	20.424.261 de Cajicá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

En Cajicá Cundinamarca se reunieron, **YENNY MARCELA QUINTERO ALVARADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.070.010.546 de Cajicá, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social, con la señora **BETTY MENDEZ DÍAZ** identificado con cedula de ciudadanía **20.424.261 de Cajicá** en su calidad de contratista para proceder al **CIERRE DEL EXPEDIENTE**, dejando constancia de los antecedentes que a continuación se establecen:

I. GARANTIAS

N/A

El supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar, de acuerdo con la base de cotización y por el monto correspondiente a los respectivos pagos durante la ejecución del contrato.

Se deja constancia que el contrato de prestación de servicios se ejecutó en debida forma y no existen obligaciones post contractuales pendientes.

De conformidad con lo antes manifestado y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015** y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública se establece el CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

En constancia y aceptación se firma por las partes en Cajicá el veinticuatro (24) de marzo de 2026.


YENNY MARCELA QUINTERO ALVARADO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Óscar Fabián López Vanegas - Profesional Universitario DEF
Revisó y Aprobó: Yenny Marcela Quintero Alvarado – secretaria de Desarrollo Social